



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-108-2021

Resolución N° 102

VISTO:

El proyecto de Resolución ingresado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de Expediente D-2793/21.22, mediante el cual se solicita la presencia de la titular de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Licenciada María Agustina Vila, en dicha Cámara o fin de que informe sobre diferentes aspectos relacionados al estado de situación de la educación bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo normado por el Artículo 92º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: "cada Cámara podrá hacer venir a su sala a los Ministros del Poder Ejecutivo, para pedirles los informes que estime convenientes".

Que el 11 de marzo de 2020 fue declarado el virus COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ante ello, el gobierno nacional decidió que, a partir del 16 de marzo, y por 14 días consecutivos, mediante la Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación, "la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todos sus modalidades, e institutos de educación superior". A ello, se plegaba la Provincia de Buenos Aires, con la publicación de la Resolución 554/2020.

Que esa política educativa que iba a ser temporal se prorrogó varias veces, impactando de manera contundente y nociva en los niños, las niñas y los adolescentes.

Que aún no hay definiciones claras del gobierno bonaerense sobre cómo serán los contenidos curriculares, qué se va a enseñar, en función de los resultados del aprendizaje que cada alumno obtuvo durante el 2020 y lo cursado durante el 2021.

Que la sociedad no cuenta con la información necesaria para poder vislumbrar el futuro de las comunidades educativas y la recuperación de la calidad de la educación y, sobre todo, de los contenidos no aprendidos.

Que se debe tomar conciencia que un plan adecuado es fundamental para generar confianza hacia toda la comunidad educativa.

Que las distintas realidades que tiene la Provincia requieren de un trabajo territorial y en conjunto con los Intendentes ya que cada distrito y cada región educativa tienen realidades y contextos propios.

Que, ante la ausencia de una voz oficial, miles de padres y madres sostuvieron, a través de una carta pública difundida en los medios de comunicación que "la escuela no puede depender de una vacuna. Cientos de miles de niños y adolescentes están reducidos en sus casas, separados de sus pares y de sus docentes".

Que las medidas impuestas por el gobierno provincial, en relación con la educación, sólo traen como consecuencia un aumento de la deserción escolar y una pérdida de saberes



por falta de aprendizaje. En tal sentido, en nuestro propio Distrito se desconocen los guarismos de la deserción escolar producida por la falta de presencialidad.

Que la situación de incertidumbre generada en los últimos meses se despliega en múltiples actores sociales que involucra este conflicto desde los más pequeños hasta los padres, docentes y comunidad toda. Que es fundamental no sólo garantizar los días de clase que deben ser obligatorios por Ley 25.864, sino también informar cuál es el plan para el recupero de los contenidos perdidos durante todo este tiempo. Que según un informe realizado en abril de este año por el observatorio "Argentinos por la Educación", con autoría de Sandra Ziegler (FLACSO Argentina), Víctor Volman y Federico Braga, en los barrios populares, uno de cada cuatro chicos abandonó sus estudios en 2020 y se desconoce si han retornado a los aulas. Este fue un relevamiento exploratorio que se hizo a familias de alumnos con edad de primaria. Entre todos ellos, el 9,1% advirtió que el niño no quería volver a la escuela en 2021.

Que el informe se basa en un relevamiento realizado en setenta y un barrios identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y ubicados en diferentes regiones del país.

Que, de acuerdo con la encuesta, el 5,1% de los niños no realizó actividades escolares en 2020. Un alto porcentaje (42,3%) le dedicó menos de tres horas por día o tener clases o hacer tareas. La frecuencia de contacto con la escuela de los alumnos fue dispar: casi el 8% no se comunicó nunca con sus docentes, un 9% entró en contacto solo una vez cada quince días; mientras que un 35%, sí lo pudo hacer todos los días.

Que dada la situación de falta de conectividad en muchos casos se produce lo "desvinculación" por parte de los alumnos de todos los niveles, especialmente, a quienes las autoridades competentes intentan hacer un seguimiento para su "revinculación" al sistema educativo.

Que es muy grave la situación de disciplinas como lo historia y la geografía, bases sustantivas de la conciencia nacional, que no tienen anclaje en los desarrollos curriculares actuales dado que el "Currículum Prioritario 2020 de la Educación Secundaria, Orientada, Técnica y Agraria" de la Dirección General de Cultura y Educación muestra un significativo vaciamiento de contenidos en dichas materias que, por lo demás, se estudian en ejes amalgamados con otras en áreas, lo que resulta perjudicial para la construcción de ciudadanos críticos y participativos.

Que por todo lo expuesto es necesario que la Directora General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Licenciada María Agustina Vila, pueda desarrollar en detalle cómo es el plan que posee por el sistema educativo más importante del país, con más de diez mil (10.000) establecimientos y tres millones trescientos mil (3.300.000) alumnos.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicitando el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Resolución D-2793/21-22, mediante el cual se



requiere a la titular de la Dirección General de Cultura y Educación, María Agustina Vila, su presencia en dicha Cámara a fin de informar sobre diferentes aspectos relacionados con el estado de situación de la educación bonaerense.-

Artículo 2º: Envíese copia digital de la presente Resolución a la Honorable Cámara de ----- Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º: Remítase copia digital del presente a todos los Honorables Concejales ----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires invitándolos a adherir a la presente solicitud.-

Artículo 4º: Envíese copia digital del presente Resolución a la Jefatura Distrital de Coronel ----- Rosales para su toma de conocimiento.-

Artículo 5º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante